



El **Esquema Nacional de Seguridad**, aprobado por Real Decreto 3/2010, tiene por finalidad la creación de las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos, que permita a los ciudadanos y a las Administraciones Públicas, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

Establece que la seguridad deberá comprometer a todos los miembros de la organización y que todo el personal relacionado con la información y los sistemas deberá ser formado e informado de sus deberes y obligaciones en materia de seguridad.

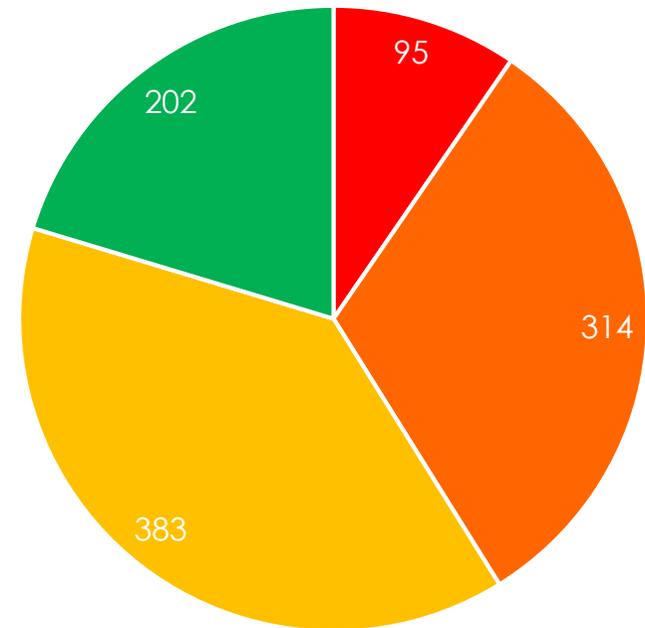


Siguiendo este mandato legal, el **Ministerio de Educación y Formación Profesional**, a través de su Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, le presenta el **Boletín de Seguridad de la Información**. Será distribuido periódicamente por canales digitales a los empleados públicos y colaboradores externos del Departamento, con alcance restringido al ámbito ministerial.

Las personas constituimos el eslabón fundamental de la Seguridad de la Información. Le animamos a que participe activamente de este esfuerzo colectivo y le agradecemos su permanente colaboración.

*Entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2020 el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha gestionado **994 Ciberincidentes...***

## CIBERINCIDENTES DE 2020



■ Muy Alto ■ Alto ■ Medio ■ Bajo